

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
SAN JUAN, PUERTO RICO

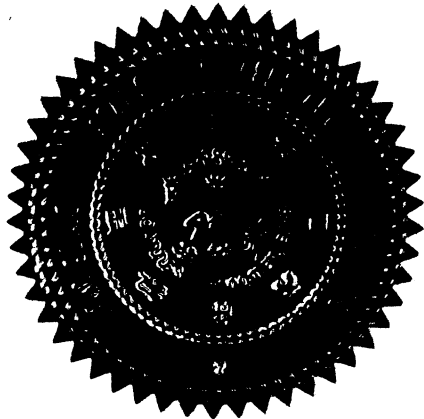
Boletín
Administrativo
Núm. 4704

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

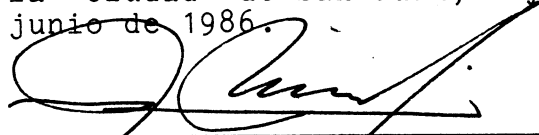
ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO,
BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. GE-126, TITULADO "CREANDO COMITE
SOBRE INVERSIONES INDUSTRIALES" DE 31 DE JULIO DE 1951,
SEGUN ENMENDADO

El párrafo tercero de la Orden Ejecutiva del
Gobernador de Puerto Rico, del 31 de julio de 1951, Boletín
Administrativo Núm. GE-126, según enmendado, el cual crea un
Comité Sobre Inversiones Industriales, queda enmendado en la
siguiente forma:

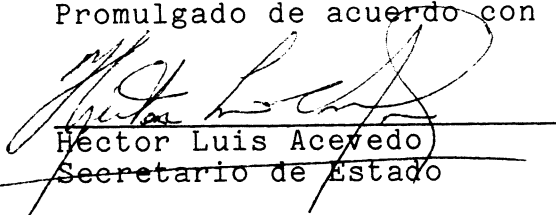
"Este Comité lo compondrán el Secretario de
Estado, quien será su Presidente, el Secretario
de Hacienda, el Administrador de la
Administración de Fomento Económico, el
Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el
Presidente del Banco de Desarrollo Económico, el
Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia,
el Presidente de la Junta de Planificación y el
Asesor del Gobernador a cargo de Desarrollo
Económico o aquellos representantes en que ellos
deleguen".



"EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en
esta Orden el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico, en
la ciudad de San Juan, hoy 17 de
junio de 1986.


Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 17 de junio de 1986.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado